

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE JUSTICIA

1495 *Real Decreto 46/2013, de 25 de enero, por el que se indulta a doña Blanca Nelly Melo Mora.*

Visto el expediente de indulto de doña Blanca Nelly Melo Mora, condenada por la Audiencia Provincial de Valencia, sección tercera, en sentencia de 27 de febrero de 2012, resolutoria del recurso de apelación interpuesto contra otra del Juzgado de lo Penal número 18 de Valencia, con sede en Torrente/Torrent, como autora de un delito continuado de falsedad en documento mercantil, en concurso ideal con otro, también continuado de estafa, a la pena por el primer delito de un año y once meses de prisión, accesoria legal de inhabilitación especial para el derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de la condena y multa de nueve meses y quince días con una cuota diaria de seis euros y a la pena por el segundo delito de seis meses de prisión e idéntica accesoria legal por el tiempo de la condena, por hechos cometidos en el año 2010, en el que se han considerado los informes del Tribunal sentenciador y del Ministerio Fiscal, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 25 de enero de 2013,

Vengo en conmutar a doña Blanca Nelly Melo Mora las penas privativas de libertad impuestas por otra única de dos años de prisión, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de tres años desde la publicación del real decreto.

Dado en Madrid, el 25 de enero de 2013.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
ALBERTO RUIZ-GALLARDÓN JIMÉNEZ